MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 30 de agosto de 2022

NOTA UOC Nº 511/2022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 27/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ENSERES EN EL MARCO DEL PROYECTO TENONDEGOTYO" CON ID Nº 406430.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 29 de agosto de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos de Licitación

Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: 1.) Observamos que esta actualizado el registro de firmas, que la la Lic. Edith Núñez es la encargada de la Dirección General de Auditoria Interna, pero la firma del CDP remitido no coincide con lo registrado en SICP. // 2.) Consultamos a la convocante el motivo por el cual menciona No Aplica en Tiempo de funcionamiento de los bienes teniendo en cuenta el objeto del llamado. //

Se aclara, que si esta actualizado la Lic. Edith Núñez es la encargada de la Dirección General de Auditoria Interna, conforme se puede visualizar en el SICP.

Nombre	Apellidos	C. I.	Cargo	Fecha	Estado	Acción
MIRIAN ELIZABETH	ACOSTA MEDINA	2.219.640	DIRECTIRA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19/02/2019	Activo	municipalidad_de_m_r_-_alonso_miran__1550602387432.pdf
WILLIAN ROLANDO	ALCARAZ ALDERETE	3.792.818	TESORERO	05/02/2014	Activo	municipalidad_de_mariano_roque_a__willan_alcaraz__1391765377274.pdf
ARNULFO	RUIZ DIAZ GALEANO	393.847	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	05/02/2014	Activo	municipalidad_de_mariano_roque_a__arnulfo_ruiz__1391783855087.pdf
ANDRES USEBIO	DIARTE	1.721.729	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	11/06/2019	Activo	rida_andres__1560257691200.pdf
ADA IDALINA	TORRES CHAVEZ	1.704.247	JEFE INTERINO DE PRESUPUESTO	18/02/2016	Activo	municipalidad_de_mariano_r__alonso_ada__1455828603126.pdf
SERGIO OSVALDO	RUIZ CANTERO	2.351.362	JEFE DE CONTABILIDAD	19/02/2019	Activo	municipalidad_de_m_r_-_alonso_sergio__1550602203486.pdf
LIC. MIRIAN ELIZABETH	ACOSTA MEDINA	2.219.640	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17/03/2021	Activo	nota_260_registro_de_firmantes_1616000640067.pdf
LIC. DIEGO ABEL	ALARCON ALVAREZ	4.489.017	JEFE DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17/03/2021	Activo	nota_260_registro_de_firmantes_1616000439114.pdf
LIC. EDITH RAMONA	NUÑEZ DE BENITEZ	1.045.218	DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	17/03/2021	Activo	nota_260_registro_de_firmantes_1616000583017.pdf
Analia	Pereira Nuñez	3.647.187	Encargada de ejecución de presupuesto dependiente de la Dirección General de Administracion y finanzas	20/01/2022	Activo	registro_de_firma_responsable_analia_pereira_1642689305370.pdf

2. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta

Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario: 3.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratación comunicados por las Municipalidades en su art. 1 //

El llamado ya estaba publicado con ese tope de consultas y apertura, no entendemos por qué ahora vuelven a retener.

Fecha de APERTURA 07/09/2022

Fecha de TOPE DE CONSULTAS 03/09/2022

Entra en los tres días antes del tope de apertura

3. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes

Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.

Comentario: 4.) PBC-EE.TT Ítem 1 al 3 y 5 No hace mención a que plantilla SICP corresponde, Ítem 4 Se debe ajustar a la plantilla SICP que corresponda, hace mención a marcas, Ítem 6 Orientado a marca Ricoh.//

Se aclara que en el PBC, se indica que es conforme a la plantilla de la DNCP y en el SICP, LO MISMO SOBRE EL ITEM 6.

4. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Especificaciones Técnicas

Situación: Falta leyenda “MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA- REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Descripción: Se solicita se incluya el requisito que establezca la obligación de incorporar obligatoriamente la leyenda “MATERIAL DE LICITACIÓN - PROHIBIDA SU VENTA- REPÚBLICA DEL PARAGUAY” en la pared frontal, en un lugar visible y legible de cada embalaje de resma de papel, sin que afecte y/o cubra las informaciones relativas a las especificaciones técnicas, conforme a los modelos y dimensiones indicados en el Anexo III de la Resolución DNCP 3575/18.

Comentario:

Se aclara que este llamado es de equipos no de resma de papel.

5. Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

6. Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

7. Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

8. Tema: RECORDATORIO

Sección: General

Situación: Responsabilidad de la Convocante

Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC